

RESOLUCIÓN SDCU N° 280 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 01/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599. -----

Asunción, 12 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente SEDECO N° 690/2025. -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SDCU N° 166/2025, “*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 01/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599.*” -----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Expediente N° 690/2025, solicita la promulgación de la Resolución “*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 01/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599.*” -----

Que, dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 7.021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, sus reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. -----

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 11 de marzo de 2025. -----

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 02, de fecha 12 de marzo de 2025, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. -----

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 461.599. -----

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7.021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” reza: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*” -----

Que, el Art. 7° de la Ley N° 4.974/13 “*De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario*”, dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. -----

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, -----

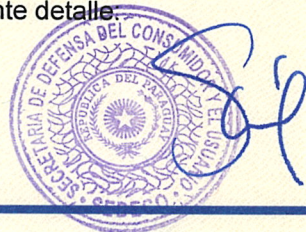
LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599”; según el siguiente detalle: -----



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN SDCU N° 280 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 01/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR” CON ID N° 461.599. -----

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
INGENET S.R.L con RUC 80055283-0	Gs. 72.500.000.- (Guaraníes, Setenta y Dos Millones, Quinientos Mil)

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, la erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Artículo 3°.- **NOMBRAR**, al Señor **RODRIGO BERNABÉ RECALDE GONZÁLEZ** con C.I.C. N° **3.982.982**, Director de la Dirección de Capacitación y Comunicación como Administrador de Contrato del mismo. -----

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


SARA DELIA IRÚN SOSA
Secretaria


GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General



